



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-010/2022

Cve. Crédito 4729202016

Expediente GRM0501001/21

R.F.C. AFS190618C83

102102



NOMBRE: AN FOOD SERVICE, SA DE CV
DOMICILIO: FRANCISCO DE URDIÑOLA NO. 1178
COLONIA: LA MADRID, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25050
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6716/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 46 minutos, del día 21 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 18/08/2023, toda vez que el contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas quince de septiembre y dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, los Notificadores-Ejecutores C.C. Samuel Perales Poblano y José Luis Rosales Márquez, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 18 de agosto de 2023 con número de crédito 4729202016, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV sito en Calle Francisco de Urdiñola, número 1178, Colonia La Madrid, C.P. 25050 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Samuel Perales Poblano en fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés a las catorce horas con treinta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 18 de agosto de 2023 con número de crédito 4729202016, a cargo del contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle Francisco de Urdiñola, número 1178, de la colonia La Madrid, C.P. 25050, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Francisco de Urdiñola de la colonia La Madrid entre las calles Jorge Luis Borges y Ramón López Velarde, y por tener a la vista el número exterior 1178 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son Local comercial de fachada color blanco, cuenta con dos cortinas metálicas, así como tiene medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio 4591KG, atendiéndome una persona quien dijo llamarse Arturo, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo Masculino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, de 160 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Francisco de Urdiñola, número 1178, colonia La Madrid, C.P. 25050?, a lo que respondió que desconoce de la negociación en mención, que por el momento el local se encuentra deshabitado por remodelación, a lo que pregunte ¿sabe usted desde cuando la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que respondió que desconoce al contribuyente buscado, a lo que pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, que desconoce, a lo que pregunte ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, que el local se encuentra cerrado, proporciono un recibo de la Comisión Federal de Electricidad a nombre de ESCOBELLO LOZANO ELVIRA pero menciona que no conoce a esa persona, a lo que pregunte ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto desconoce, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con que se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta un local comercial de fachada color naranja, siendo una ferretera, atendiéndome una persona quien dijo llamarse Noe Fraustro, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 42 años de edad aproximadamente, rostro largo, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión media, cabello corto, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AN FOOD y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Francisco de Urdiñola, número 1178, colonia la Madrid, C.P. 25050? a lo que respondió. que el neocio buscado va no ocupa ese inmueble. a lo que le preaunte ¿conoce el nuevo domicilio. número

teléfono, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esos datos, solo informa que en la fachada del inmueble hay un número telefónico 8444898854, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me traslade al inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta un local comercial de comida, atendíendome una persona quien no quiso proporcionar su nombre y quien no se identificó, así como no quiso salir del local comercial, siendo su media filiación, sexo femenino, de 30 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Francisco de Urdiñola, número 1178, colonia La Madrid, C.P. 25050? a lo que respondió, que el negocio buscado ya no ocupa ese local, menciona que era un negocio de alimentos para la industria, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce hacia donde se cambió el negocio en mención, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729202016, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV en el domicilio ubicado en calle Francisco de Urdiñola, número 1178, colonia La Madrid, C.P. 25050, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729202016, a la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV, el Notificador José Luis Rosales Márquez a las quince horas, del día 18 de octubre del dos mil veintitrés se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle Francisco de Urdiñola, número 1178, colonia La Madrid, C.P. 25050, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Francisco de Urdiñola de la colonia La Madrid entre las calles Ramón López Velarde y Jorge Luis Borges, y por tener a la vista el número exterior 1178 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son local comercial de una planta de fachada color blanco, con dos cortinas metálicas del mismo color, haciendo constar el notificador que le fue imposible llevar a cabo la diligencia, toda vez que al encontrarse frente al inmueble señalado con anterioridad, procedió a golpear en reiteradas ocasiones en las cortinas metálicas que cuenta el inmueble, pero nadie atendió a su llamado, por lo que decidió retirarse a buscar información que lo ayudara a la localización del contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1190, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta un negocio de fachada color naranja con negro de dos plantas, cuenta con puerta y cortina metálica, atendíendome una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 48 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión media, cabello corto y oscuro, de 175 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/5070/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Francisco de Urdiñola, número 1158? a lo que respondió, si conocía al contribuyente buscado y si ocupaba ese inmueble pero lo desocuparon, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, el número exterior 1187, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta local comercial de fachada color verde de una planta, con acceso y ventana de metal color gris, atendiéndome una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello negro y corto, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/5070/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted a la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Francisco de Urdiñola, número 1178, colonia La Madrid, C.P. 25050? a lo que respondió, que si ocupaba ese inmueble, pero que hace ya tiempo se fueron de ese domicilio, sin mencionar con exactitud cuánto tiempo, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente AN FOOD SERVICE SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/09/2023, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 18/10/2023, levantada por el C. ROSALES MARQUEZ JOSE LUIS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 18/08/2023, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AN FOOD SERVICE, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

M5cM+fADxGYtE0zwmYm+8pcq9uOZC+M3p+mr8ErdcneXYwxdu4KtBNa1jsRObb4qeUG2dG6B+ly2DGIT+wJiXcm63VqPsqjic4vBQc5Ts
cnwe3QDB685O6Q9lZUQ8mC4Esx2bcyeMcuVtjUw/TwL10Jbpbgykg3bxJzdnCaH/aKAbATNSsyf5lOwaQvFn95mz0vXBZkrefCbQxkp8+
6GcLgg9d9605vcj3CoBKjaTWF1aVBEeUerfV5OOpmWtd0M/cKzcyqHBPLe5bRBB+5/5Ax+FO06hylH0sDavk9ZUi0A8xuX7D6k/733bYd
qfr6uGla2lkPAxuROI3/deONdfg==

Cadena Original

[4729202016]4[0]Nov 21 2023 1:46PM|ALEFS/6716/2023|29| AFS190618C83|AN FOOD SERVICE, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



